



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 71 - VIERNES 17 DE JUNIO DE 2022

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



Código de Verificación: 6MGRG6KJ24EGPFH9SELZ4X6 | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 22

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITOTIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 14 de junio de 2022, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Metal Industria, en la que se acuerda fijar como no laborables en Zamora capital las tardes de los días 24, 27 y 28 de junio de 2022 (Código de Convenio 49001805011981).

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Metal Industria de la provincia de Zamora, suscrito con fecha 13 de junio de 2022, a fin de fijar como no laborables en Zamora capital las tardes de los días 24, 27 y 28 de junio de 2022 con motivo de las fiestas de San Pedro, en virtud de lo establecido en el artículo 16 del mencionado convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2.º y 3.º del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2.3 del Decreto 1/2022, de 19 de abril de Reestructuración de Consejerías del Presidente de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo, resuelve:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 14 de junio de 2022.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

R-202201820



ACTA DE LA COMISION PARITARIA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS
DE METAL INDUSTRIA Y COMERCIO METAL DE ZAMORA

Asistentes:

Por CEOE*CEPYME Zamora.

- Dña. María José Ortiz Esteban.

Por CC.OO.

- D. Jesús Carretero Vasallo.

- D. Ángel Javier Lucas Hernández.

Por U.G.T.

- D. Sonia Álvarez Ratón.

- D. Ángel Lobo Ordóñez.

En la ciudad de Zamora, siendo las 10:00 horas del día 13 de junio de 2022, se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora (Plaza de Alemania, s/n) las personas al margen relacionadas, pertenecientes a las organizaciones que se señalan en su calidad de miembros de las comisiones paritarias de los Convenios de Comercio Metal y Metal Industria de la Provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en señalar para 2022 las tardes no laborales en los referidos sectores, en la localidad de Zamora capital con motivo de las fiestas de San Pedro, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de referidos convenios sectoriales en relación con el artículo 49 del Convenio de Metal Industria y del artículo 47 del Convenio de Comercio Metal.

Las partes por unanimidad,

ACUERDAN

Primero.- Fijar como no laborables en Zamora capital las tardes de los días 24, 27 y 28 de Junio de 2022 con motivo de la fiestas de San Pedro, en los sectores de Comercio Metal y Metal Industria de la Provincia de Zamora.

Tal y como establece el artículo 16 de referidos convenios, dichas tardes pueden ser modificadas por acuerdo entre empresa y trabajador.

Segundo.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Autoridad Laboral para su Registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las diez horas y treinta minutos, se da por concluida la reunión de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes en prueba de conformidad con la misma.

Por la representación empresarial.

Por la representación sindical.

R-202201820



II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITOTIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 14 de junio de 2022, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio Metal, en la que se acuerda fijar como no laborables en Zamora capital las tardes de los días 24, 27 y 28 de junio de 2022 (Código de Convenio 49000605011981).

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio Metal de la provincia de Zamora, suscrito con fecha 13 de junio de 2022 a fin de fijar como no laborables en Zamora capital las tardes de los días 24, 27 y 28 de junio de 2022 con motivo de las fiestas de San Pedro, en virtud de lo establecido en el artículo 16 del mencionado convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2.º y 3.º del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2.3 del Decreto 1/2022, de 19 de abril de Reestructuración de Consejerías del Presidente de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo, resuelve:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 14 de junio de 2022.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

R-202201821



ACTA DE LA COMISION PARITARIA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS
DE METAL INDUSTRIA Y COMERCIO METAL DE ZAMORA

Asistentes:

Por CEOE*CEPYME Zamora.

- Dña. María José Ortiz Esteban.

Por CC.OO.

- D. Jesús Carretero Vasallo.

- D. Ángel Javier Lucas Hernández.

Por U.G.T.

- D. Sonia Álvarez Ratón.

- D. Ángel Lobo Ordóñez.

En la ciudad de Zamora, siendo las 10:00 horas del día 13 de Junio de 2022, se reúnen en la Sede de CEOE*CEPYME Zamora (Plaza de Alemania, s/n) las personas al margen relacionadas, pertenecientes a las organizaciones que se señalan en su calidad de miembros de las comisiones paritarias de los Convenios de Comercio Metal y Metal Industria de la Provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en señalar para 2022 las tardes no laborales en los referidos sectores, en la localidad de Zamora capital con motivo de las fiestas de San Pedro, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de referidos Convenios Sectoriales en relación con el artículo 49 del Convenio de Metal Industria y del artículo 47 del Convenio de Comercio Metal.

Las partes por unanimidad,

ACUERDAN

Primero.- Fijar como no laborables en Zamora capital las tardes de los días 24, 27 y 28 de junio de 2022 con motivo de la fiestas de San Pedro, en los sectores de Comercio Metal y Metal Industria de la Provincia de Zamora.

Tal y como establece el artículo 16 de referidos convenios, dichas tardes pueden ser modificadas por acuerdo entre empresa y trabajador.

Segundo.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Autoridad Laboral para su Registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las diez horas y treinta minutos, se da por concluida la reunión de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes en prueba de conformidad con la misma.

Por la representación empresarial.

Por la representación sindical.

R-202201821



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Don Manuel Alesander Alonso Escribano, Concejal Delegado del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Vistas las bases reguladoras de concesión de becas a los entrenadores deportivos del municipio de Zamora publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 59, del viernes 20 de mayo de 2022.

Visto que compete a la Concejalía Delegada el inicio de la instrucción del expediente, según viene regulado en las propias bases reguladoras en su punto 8.1.

Visto que en la base 9.1. obliga a la constitución de una Comisión de Valoración.

Visto el presupuesto vigente para el 2022.

PROPONE

1.- Se de inicio al expediente "Concesión de becas a los entrenadores deportivos del municipio de Zamora 2022".

2.- Se emita el documento contable RC de la aplicación presupuestaria 34102-482.00 transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, por importe de 3.000 euros.

3.- Se publique en el Boletín Oficial de la Provincia la composición de los miembros de la Comisión de Valoración, que como viene regulado en la base 9.1. estará formada de la siguiente manera:

- a) Presidente: Don Manuel Alesander Alonso Escribano.
- b) Secretario: Don Javier Barba Hernández.
- c) Vocal 1: Doña Leticia Rivas Canelas.
- d) Vocal 2: Don José Luis Piorno Martín.
- e) Suplente 1: Doña Rocío Pérez Díez.
- f) Suplente 2: Doña María Isabel Alonso Arribas.

Zamora, 13 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201813



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAIRE DE CASTROPONCE

Anuncio de aprobación de la Oferta de Empleo Público año 2022

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 14 de junio de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2022:

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	NÚMERO VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
OFICIAL DE 3. ^a	EMPLEADO DE OFICIOS VARIOS	1	EMPLEADO DE OFICIOS VARIOS	CONCURSO OPOSICIÓN

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Maire de Castroponce, 14 de junio de 2022.-La Alcaldesa.

R-202201818

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MUELAS DEL PAN

Anuncio información pública

Aprobación inicial expediente modificación de créditos número 2/2022 por suplemento de créditos financiados mediante remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el día 10 de junio de 2022, el expediente de modificación de créditos número 2/2022 por suplemento de créditos financiados mediante remanente líquido de Tesorería para gastos generales que afecta al presupuesto general en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Muelas del Pan, 13 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201811



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MUELAS DEL PAN

Edicto información pública Cuenta General del presupuesto año 2021

Rendidas la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación Municipal y la de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2021, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento el día 10/06/2022, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad y sede electrónica de este Ayuntamiento disponible en la dirección URL <http://ayto-muelasdelpan.sedelectronica.es>, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muelas del Pan, 13 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201812



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de junio de 2022, ha aprobado provisionalmente el padrón tributario de tasa por el suministro municipal de agua potable, de la tasa de saneamiento y depuración y de la tasa por la recogida de basuras, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022.

Durante el plazo de veinte días hábiles dicho padrón se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Villalpando, 13 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201816



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA MARÍA DE VALVERDE

Anuncio información pública aprobación definitiva presupuesto

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, se eleva a definitivo el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2022, así como sus Bases de Ejecución y plantilla de personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Estado de Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	34.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.200,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	3.500,00
	<i>A.2. Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	70.600,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>144.000,00</i>

Estado de Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	19.900,00
2	Impuestos indirectos	100,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	13.700,00
4	Transferencias corrientes	37.500,00
5	Ingresos patrimoniales	28.600,00
	<i>A.2. Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	44.200,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>144.000,00</i>

R-202201817



Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

A) Personal funcionario.

- 1.- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención (Habilitación de carácter estatal).
- Número de puestos: 1.
- Grupo: A-1. Situación actual: Ocupada por interino.
- Agrupada con el Ayuntamiento de Villanueva de las Peras.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María de Valverde, 14 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201817



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PELEAS DE ABAJO

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 52 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, transcurrido el plazo de treinta días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza municipal sobre animales de compañía, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación publicándose a continuación el texto íntegro de la misma.

Artículo 21.2.- Son infracciones graves:

- La presencia de perros en el interior del parque infantil.

Peleas de Abajo, a 15 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201823



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASTROPEPE

Anuncio de aprobación inicial

Acuerdo del Pleno de la Entidad Local Menor de Castropepe por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha dos de junio de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://castropepe.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Entidad Local Menor de Castropepe, 7 de junio de 2022.-El Presidente.

R-202201819



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD “NORTE DUERO”

Anuncio

Habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia, de fecha 15 de junio de 2022, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección en régimen de personal laboral de dos plazas de operario conductor de camión de recogida de residuos sólidos urbanos vacantes en la Mancomunidad Norte-Duero, del tenor literal siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Presidencia.	28/04/2021	
Informe de Secretaría.	28/04/2021	
Bases Generales de la Convocatoria	04/04/2022	
Informe - Propuesta de Secretaría.	31/03/2022	
Informe de Fiscalización.	08/07/2021	
Resolución de Presidencia aprobando la Convocatoria y las Bases.	31/01/2022	
Anuncio B.O.P. Zamora	13/04/2022 N.º 45	
Anuncio B.O.C.Y.L.	22/04/2022 N.º 77	
Anuncio B.O.E.	06/05/2022 N.º 108	
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal.	23/05/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional.	26/05/2022	
Comunicación a los miembros del Tribunal.	23/05/2022	
Anuncio B.O.P. Zamora.	30/05/2022 N.º 63	
Certificado de Secretaría.	14/06/2022	

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- No habiéndose presentado alegaciones, aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de aspirantes admitidos	DNI
1. Aliste Crespo, José Luis	***4371**
2. Benito Lara, Andrés	***9830**
3. Calleja González, Mario	***5219**

R-202201822

Relación de aspirantes admitidos	DNI
4. Cuadrado Zancada, Marcos	***4897**
5. De La Torre González, Cesáreo	***8486**
6. Domínguez Cámara, Jaime Ramón	***8032**
7. González González, Antonio	***5013**
8. González Livian, Gonzalo	***1364**
9. González Tomé, Óscar	***3028**
10. Hernández Leones, Francisco	***6646**
11. Hernández Lorenzo, Lorenzo	***7165**
12. Jambrina Gutiérrez, David	***1645**
13. López Lozano, Alejandro	***1318**
14. Miguel Alonso, Alberto	***3148**
15. Misol Fernández, Gregorio	***5897**
16. Rodríguez Conde, Roberto	***6886**
17. Sánchez Manso, Jorge	***2933**
18. Xavier Barrios, Antonio	***0320**

Relación de aspirantes excluidos	DNI	Causa
Álvarez Tuda, Roberto	***7115**	Falta acreditación de la representación con la representación con que Fernando Abril Juanes dice actuar

Segundo.- La realización del primer ejercicio comenzará el día 24 de junio de 2022, a las 9:00 horas, en un aula de la primera planta el Colegio Universitario de Zamora, calle San Torcuato número 43, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de esta Mancomunidad Norte Duero. [<http://mancomunidadnorteduero.sedelectronica.es>], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya

R-202201822



producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villalube, 15 de junio de 2022.- El Presidente.

R-202201822



IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO BURGOS

Edicto

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 06/06/2022, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Zamora.

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
ALCAÑICES	TITULAR	MARÍA YOLANDA CEREZAL GALLEGO
CABAÑAS DE SAYAGO	SUSTITUTO	ROBERTO MONTERO FUENTES
CAMARZANA DE TERA	SUSTITUTO	Mª DE L PURIFICACIÓN VEGA CASTAÑO
CAÑIZAL	SUSTITUTO	CRISTIAN HERRERO ZWISSIG
CAÑIZO	SUSTITUTO	ABILIO LÓPEZ SANTOS
COTANES	TITULAR	MARÍA DIEZ ESPINACO
ENTRALA	SUSTITUTO	Mª SAGRARIO ÁNGELES PÉREZ VÁZQUEZ
FUENTESECAS	TITULAR	BENEDICTO ÁLVAREZ MARTÍN
MANGANESES DE LA POLVOROSA	SUSTITUTO	SANTIAGO VICENTE VEGA CARTÓN
MATILLA LA SECA	TITULAR	VIRGINIA MARTÍN RÍO
MILLES DE LA POLVOROSA	SUSTITUTO	LORENZO JESÚS DONADO DEL RÍO
MORALEJA DEL VINO	TITULAR	ANTONIO HIDALGO RODRÍGUEZ
PEQUE	TITULAR	SONIA FERRERO ALONSO
POZOANTIGUO	SUSTITUTO	ELISA MARTÍN HERNÁNDEZ
QUINTANILLA DE URZ	SUSTITUTO	RODRIGO PÉREZ BARRIOS
RABANALES	TITULAR	BERNARDO FAGUNDEZ CISNEROS
RABANALES	SUSTITUTO	SANTIAGO MORAL CRUZ
REVELLINOS	TITULAR	ÁLVARO CASTRO RODRÍGUEZ
RIONEGRO DEL PUENTE	TITULAR	EVA MARÍA LOBATO PRIETO
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	SUSTITUTO	VÍCTOR PASTOR FERRERO
SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES	TITULAR	ANTONIO CRISTÓBAL DELGADO
VALCABADO	TITULAR	RAÚL MARTÍN YEGÜAS
VEGALATRAVE	TITULAR	MARÍA JOSEFA GARRIDO RATÓN
VILLABRAZARO	SUSTITUTO	SANTIAGO POSADA PRIETO
VILLANUEVA DE AZOAGUE	TITULAR	DANIEL PÉREZ SANTIAGO
VILLARDONDIEGO	SUSTITUTO	JUAN CARLOS ALONSO BERMEJO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

R-202201814



Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 8 de junio de 2022.-La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez.

R-202201814



IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO BURGOS

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 06/06/2022, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el "Trámite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de Zamora.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
CUBO DE BENAVENTE	TITULAR
FARAMONTANOS DE TÁBARA	TITULAR
MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	TITULAR
MORERUELA DE LOS INFANZONES	SUSTITUTO
PALACIOS DEL PAN	TITULAR
SAN PEDRO DE LA NAVE ALMENDRA	SUSTITUTO
SANTIBÁÑEZ DE TERA	SUSTITUTO
VEGALATRAVE	SUSTITUTO
VILLAVENDIMIO	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 6 de junio de 2022.-La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez.

R-202201815



VI. Anuncios particulares

COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS "SUR DEL DUERO"

Convocatoria Asamblea General Constituyente de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas "Sur del Duero". Masa Tierra del Vino

Don Santos Calvo García, agricultor en Toro, conforme a lo dispuesto en el art. 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por medio del presente convoca a todos los usuarios que aprovechen aguas subterráneas en los términos municipales de Toro, Valdefinjas, Villabuena del Puente, El Pego, Venialbo, Villalazán y Sanzoles a la Asamblea General constitutiva de la comunidad de usuarios de aguas subterráneas "Sur del Duero", que deberá celebrarse el próximo día 17 de julio del 2022, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda en la Junta Agropecuaria local de Toro, sita en calle San Francisco, 8, Toro, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constitución de la "Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas "Sur del Duero" y fijación de las características de la misma.
- 2.- Formación de la relación nominal de usuarios con expresión de la superficie y caudal que a cada uno le corresponda.
- 3.- Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de ordenanzas y reglamentos por los que se regirá la Comunidad.
- 4.- Nombramiento de la Comisión encargada de la redacción de los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad.
- 5.- Nombramiento de los cargos de Presidente y Secretario, con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Asamblea.
- 6.- Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se advierte que pueden comparecer por sí mismos o representados por otro usuario con autorización escrita.

Fdo.- Santos Calvo García.

R-202201827



VI. Anuncios particulares

COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS "NORTE DEL DUERO"

Convocatoria Asamblea General Constituyente de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas "Norte del Duero". Masa Tordesillas

Don Pablo Domínguez Gamazo, presidente de la Cámara Agropecuaria Local de Morales de Toro, conforme a lo dispuesto en el art. 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por medio del presente convoca a todos los usuarios que aprovechen aguas subterráneas en los términos municipales de Toro, Morales de Toro, Villavendimio, Villardondiego, Pozoantiguo, Pinilla, Vezdemarbán, Belver y Corrales a la Asamblea General constitutiva de la comunidad de usuarios de aguas subterráneas "Norte del Duero", que deberá celebrarse el próximo día 24 de julio del 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en el Salón Alberto Gatón (hogar jubilado), de Morales de Toro, sito en la Plaza Lisboa, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constitución de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas "Norte del Duero" y fijación de las características de la misma.
- 2.- Formación de la relación nominal de usuarios con expresión de la superficie y caudal que a cada uno le corresponda.
- 3.- Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de ordenanzas y reglamentos por los que se regirá la Comunidad.
- 4.- Nombramiento de la comisión encargada de la redacción de los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad.
- 5.- Nombramiento de los cargos de presidente y Secretario, con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Asamblea.
- 6.- Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se advierte que pueden comparecer por sí mismos o representados por otro usuario con autorización escrita.

Fdo.- Pablo Domínguez Gamazo.

R-202201828

